

AUDITORÍA DE CUENTAS

- **Año 2023.-** El Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife, siendo una corporación de derecho público y según la normativa vigente, [Ley 2/1974 de Colegios Profesionales](#), no tiene obligación de auditar sus cuentas. Por ello, no se realizó auditoría externa hasta el tercer trimestre del año señalado.
- **Año 2022.-** El Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife, siendo una corporación de derecho público y según la normativa vigente, [Ley 2/1974 de Colegios Profesionales](#), no tiene obligación de auditar sus cuentas. Por ello, no se realizó auditoría externa el año señalado.
- **Año 2021.-** El Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife, siendo una corporación de derecho público y según la normativa vigente, [Ley 2/1974 de Colegios Profesionales](#), no tiene obligación de auditar sus cuentas. Por ello, no se realizó auditoría externa el año señalado.
- **Año 2020.-** El Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife, siendo una corporación de derecho público y según la normativa vigente, [Ley 2/1974 de Colegios Profesionales](#), no tiene obligación de auditar sus cuentas. Por ello, no se realizó auditoría externa el año señalado.
- **Año 2019.-** El Colegio Oficial de Trabajo Social de Santa Cruz de Tenerife, siendo una corporación de derecho público y según la normativa vigente, [Ley 2/1974 de Colegios Profesionales](#), no tiene obligación de auditar sus cuentas. Por ello, no se realizó auditoría externa el año señalado.